

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO, PROPUESTA DECLARACION DESIERTO LOTES 1 Y 3, CALCULO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, LOTE 2, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE VEHÍCULOS (POR LOTES) PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA DIPUTACION DE ALMERIA. REF. EXP. 2023/D22200/006-202/00008

En la Diputación Provincial de Almería, siendo las 09:35 horas del día 6 de Febrero de 2024 se constituye por medios telemáticos la Mesa de contratación hasta 09:45 horas para tratar, entre otros, el asunto de referencia.

Asistentes:

Presidente María Del Mar López Asensio

Vocal Eladio Guerrero Romera

Vocal María Isabel Sierra Rueda

Vocal Mariano José Espín Quirante

Secretaria María Isabel Pérez Piedra

En primer lugar, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico emitido por el responsable del contrato, con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IJj%2FY0abgTOQq0C1Rwf%2F4A%3D%3D>, respecto al cumplimiento de las características técnicas exigidas, así como respecto a la aplicación del criterio de incremento de las mismas, donde se hace constar lo siguiente: “(...) **5. VALORACIÓN DE OFERTAS**

Para la valoración de las ofertas recibidas, en primer lugar, se verifica que la Ficha 1 de características técnicas mínimas del vehículo este completamente rellenada y cumpla todos los apartados exigibles.

Una vez cumplido el apartado anterior, se procede a revisar la ficha 2 de incremento de características técnicas y materiales ofertadas. Donde se cuantificarán pudiendo obtener un máximo de 25 puntos.

5.1. ALQUIBER QUALITY S.A. PARA EL LOTE 1. GRUPO A.

- Anexo IV. Ficha 1. Modelo de características mínimas. Oferta Lote 1. Grupo A. Segmento C, híbrido (..)

Código Seguro De Verificación	2sZKgx1S47NzRxezFw6nYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	07/02/2024 19:13:48
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	07/02/2024 14:32:43
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	07/02/2024 12:50:07
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	06/02/2024 14:56:45
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	06/02/2024 12:58:33
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2sZKgx1S47NzRxezFw6nYA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El requisito "Autonomía min. modo electrico: 45 km", no está justificado y por tanto no cumple.

Una vez revisada la ficha 1, al no cumplir con todas las características técnicas mínimas, no se procede a analizar la ficha 2 de incremento de características técnicas y materiales ofertadas

5.2. GUMAR RENTING S.L. PARA EL LOTE 2. GRUPO B.

- Anexo IV. **Ficha 1. Modelo de características mínimas. Oferta Lote 2. Grupo B. Segmento C** (..)

Una vez revisada la ficha 1 se observa que el requisito "cierre centralizado con apertura remota de puertas" es marcado con NO. Tal situación es un error visto el catalogo comercial siguiente: (..)

Anexo IV. **Ficha 2. Modelo para el incremento de características técnicas y materiales.**

Oferta Lote 2. Grupo B. Segmento C, hibrido

IM: 12 puntos

IS: 5 puntos

IE: 1 puntos

Total: 18 puntos

5.3. 5.3. GUMAR RENTING S.L. PARA EL LOTE 3. GRUPO C.

- Anexo IV. **Ficha 1. Modelo de características mínimas. Oferta Lote 3. Grupo C. Vehículo SUV. Híbrido. Segmento E**

Los requisitos "Ángulo de entrada mínimo 21°, ángulo de salina mínimo 24°, batalla mínima, sensores traseros de ayuda al aparcamiento, cierre centralizado con apertura remota" es marcado con NO y por tanto no cumple.

Una vez revisada la ficha 1, al no cumplir con todas las características técnicas mínimas, no se procede a analizar la ficha 2 de incremento de características técnicas y materiales ofertadas

6. CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación aportada por las empresas y los requisitos establecidos Pliego de Cláusulas Administrativas, se resume en la siguiente tabla:

El Pliegos de Cláusulas Administrativas establece que se excluirán aquellas ofertas que no cuenten con alguno/s de las características técnicas mínimas requeridas respecto al lote en el que se incluya el grupo cuya característica se incumpla, siendo el caso del Lote 1 y 3.

Por tanto, se propone la siguiente empresa para el Lote 2:

● **GUMAR RENTING S.L.**, solo para la oferta presentada del Lote 2, grupo B con 18,00 puntos justificados mediante la Ficha 2 del Anexo IV establecido en el Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Tal es el parecer de este técnico, no obstante, el órgano de contratación acordara lo que estime oportuno.

Código Seguro De Verificación	2sZKgx1S47NzRxezFw6nYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	07/02/2024 19:13:48
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	07/02/2024 14:32:43
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	07/02/2024 12:50:07
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	06/02/2024 14:56:45
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	06/02/2024 12:58:33
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2sZKgx1S47NzRxezFw6nYA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>Empresa</i>	<i>LOTE</i>	<i>GRUPO</i>	<i>FICHA 1 Características mínimas</i>	<i>FICHA 2 Puntuación Incremento características</i>
ALQUIBER QUALITY S.A	1	A	No cumple	
GUMAR RENTING S.L.	2	B	Cumple	18,00
GUMAR RENTING S.L.	3	C	No cumple	

El Pliego de Cláusulas Administrativas establece que se excluirán aquellas ofertas que no cuenten con alguno/s de las características técnicas mínimas requeridas respecto al lote en el que se incluya el grupo cuya característica se incumpla, siendo el caso del Lote 1 y 3.

Por tanto, se propone la siguiente empresa para el Lote 2:

- GUMAR RENTING S.L., sólo para la oferta presentada del Lote 2, grupo B con 18,00 puntos justificados mediante la Ficha 2 del Anexo IV establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tal es el parecer de este técnico, no obstante, el órgano de contratación acordará lo que estime oportuno.”

Por la Mesa de contratación, tras analizar el contenido del informe técnico, se acepta el mismo y se acuerda lo siguiente:

1º) Excluir las ofertas presentadas por la mercantil ALQUIBER QUALITY S.A respecto al Lote 1: Grupo A: Cinco (5) vehículos turismo segmento C. Híbrido y por la mercantil GUMAR RENTING S.L. respecto al Lote 3: Grupo C: Uno (1) Vehículo Tipo SUV. Híbrido, por los motivos expuestos en el informe técnico. Contra el presente acto de la Mesa de exclusión de las ofertas, los licitadores excluidos podrán interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º) Respecto al Lote 1: Grupo A: Cinco (5) vehículos turismo segmento C. Híbrido y al Lote 3: Grupo C: Uno (1) Vehículo Tipo SUV. Híbrido. teniendo en cuenta que resulta aplicable lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que determina que “no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, por lo que a sensu contrario, se puede entender que, si no ha existido ninguna oferta o proposición admisible, podrá declararse desierta la licitación. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación declarar desierta la licitación, declaración que tiene como efecto la terminación del procedimiento, por imposibilidad de continuarlo, dada la inexistencia

Código Seguro De Verificación	2sZKgx1S47NzRxezFW6nYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	07/02/2024 19:13:48
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	07/02/2024 14:32:43
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	07/02/2024 12:50:07
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	06/02/2024 14:56:45
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	06/02/2024 12:58:33
Observaciones		Página	3/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2sZKgx1S47NzRxezFW6nYA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de licitadores, respecto a dichos lotes.

3º) Admitir la oferta presentada por la mercantil GUMAR RENTING S.L., respecto al Lote 2: Grupo B: Tres (3) Vehículos Tipo Todo Terreno, y concederle la puntuación propuesta en el informe (18 puntos).

A continuación, en relación al lote 2, se procede a realizar los cálculos correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, en adelante pliego (ver cuadro número 1 al final del documento); en primer lugar, se realizan los cálculos correspondientes al precio ofertado, tras comprobar que la oferta no presenta valores desproporcionadas o anormales, se aplica la fórmula establecida en el Anexo I del pliego, se realizan los cálculos de los otros criterios establecidos y se suman las puntuaciones al del precio ofertado del renting, con el siguiente resultado:

<u>Criterios</u>	<u>Subcriterios</u>	<u>Puntos</u>
1. Precio ofertad	1.A.- Valoración del precio del renting: 0,15 puntos	5,86
	1.B.- Valor del precio por exceso o por defecto de los Km totales por lote: 5 puntos	
	1.C.- Precio de opción a compra: 0,71 puntos	
2. Características Técnicas y Materiales	<input type="checkbox"/> IM: Incremento de las características que afectan a la mecánica (potencia, emisión, consumo, etc.): 12 puntos	18
	<input type="checkbox"/> IS: Incremento de características que afecten a la seguridad: 5 puntos	
	<input type="checkbox"/> IE: Incremento de las características que afectan al equipamiento: 1 punto	
Total:		23,86

Sin perjuicio de lo indicado en relación con el criterio del precio, en el caso de que haya más criterios de adjudicación, también estarán incursas en presunción de anormalidad las ofertas que obtengan una puntuación superior al 95% de los puntos máximos a otorgar por todos los criterios de adjudicación, no dándose tampoco esta circunstancia, como queda reflejado más arriba.

A la vista del resultado anterior, por la Mesa de contratación se realiza la siguiente propuesta de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas, por orden decreciente de puntuación respecto al lote número 2:

- En primer y único lugar: GUMAR RENTING S.L. con 23,86 puntos.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego, atendiendo a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, en la forma indicada anteriormente, para posteriormente elevar la correspondiente

Código Seguro De Verificación	2sZKgx1S47NzRxezFW6nYA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado		07/02/2024 19:13:48	
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado		07/02/2024 14:32:43	
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado		07/02/2024 12:50:07	
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado		06/02/2024 14:56:45	
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado		06/02/2024 12:58:33	
Observaciones		Página	4/9		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2sZKgx1S47NzRxezFW6nYA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



propuesta al órgano de contratación. Dicha propuesta incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios indicados en el Anexo I del pliego, acompañada de las proposiciones, las actas de sus reuniones, de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	2sZKgxIS47NzRxezFW6nYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	07/02/2024 19:13:48
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	07/02/2024 14:32:43
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	07/02/2024 12:50:07
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	06/02/2024 14:56:45
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	06/02/2024 12:58:33
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2sZKgxIS47NzRxezFW6nYA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO NUMERO 1.- CALCULO CRITERIOS LOTE 2. GRUPO B: 3 VEHÍCULOS TIPO SUV. SEGMENTO C

PARA TODOS LOS LOTES se establecen los siguientes criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas.

<u>Criterios</u>	<u>Subcriterios</u>	<u>Puntos Máximos</u>
Precio ofertado (hasta 75 puntos)	1.A.- Valoración del precio del renting. Hasta un máximo de 60 puntos)	75
	1.B.- Valor del precio por exceso o por defecto de los Km totales por lote. Hasta un máximo de 5 puntos (2,5 puntos por concepto)	
	1.C. precio de opción a compra (hasta un máximo de 10 puntos)	
Características Técnicas y Materiales (hasta 25 puntos)	<input type="checkbox"/> IM: Incremento de las características que afectan a la mecánica (potencia, emisión, consumo, etc.): hasta 17 puntos.	25
	<input type="checkbox"/> IS: Incremento de características que afecten a la seguridad: hasta 5 puntos	
	<input type="checkbox"/> IE: Incremento de las características que afectan al equipamiento: hasta 3 puntos.	
<u>Total:</u>		<u>100</u>

1.A. VALORACIÓN DEL PRECIO DE RENTING POR LOTE HASTA UN MÁXIMO DE 60 PUNTOS.

<u>OFERTA</u>				
<u>Precio ofertado</u>				
<u>Cuota arrendamiento</u>	<u>Cuota mantenimiento</u>	<u>Base Arrendamiento + mantenimiento (IVA excluido)</u>	<u>21% IVA</u>	<u>Total ofertado (IVA incluido)</u>
74.440,80€	31.903.20€	106.344,00€	22.332.24€	128.676,24€

<u>Código Seguro De Verificación</u>	<u>Estado</u>	<u>Fecha y hora</u>
2sZKgx1S47NzRxezFW6nYA==	Firmado	07/02/2024 19:13:48
Firmado Por		
Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	07/02/2024 14:32:43
Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	07/02/2024 12:50:07
Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	06/02/2024 14:56:45
Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	06/02/2024 12:58:33
Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería		
Observaciones	Página	6/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2sZKgx1S47NzRxezFW6nYA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



<u>Presupuesto base de licitación</u>	106.439,67 €	22.352,33 €	128.792,40 €

Calculo de la oferta económica:

FÓRMULA PRECIO 1 OFERTA			
Presupuesto base de licitación	106.439,67 €		
		ANORMAL PRESUNTA	ANORMAL RECHAZADA
Precio Oferta Gumar Renting SL	106.344,00 €		
Presupuesto base de licitación	106.439,67 €		
Porcentaje para presunción de anormalidad	35		
Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad	69.185,79 €		
Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio	60		
Puntos Precio Oferta Gumar Renting SL	0,15		

1.B.- VALORACIÓN DEL PRECIO DE EXCESO O DEFECTO DE LOS KM TOTALES POR LOTE. HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS

<u>Oferta</u>		
<u>Precio ofertado</u>	<u>Precio km por exceso</u>	<u>Precio km por defecto</u>
Base (IVA excluido)	0,0	0,02 €/km
21% IVA	0,0	0,024 €/km
Total:	0,0	0,024 €/km

Aplicación fórmula: *En todo el lote el valor de precio por exceso o por defecto de los km totales será único y tendrá un valor de 5 puntos.*

Precio del kilómetro por exceso o por defecto, respecto a la totalidad del contrato: máximo de 5 puntos (máximo 2,5 puntos para el exceso y máximo 2,5 puntos para el defecto).

Código Seguro De Verificación	2sZKgx1S47NzRxezFW6nYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	07/02/2024 19:13:48
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	07/02/2024 14:32:43
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	07/02/2024 12:50:07
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	06/02/2024 14:56:45
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	06/02/2024 12:58:33
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2sZKgx1S47NzRxezFW6nYA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



* Respecto al Km. de exceso, se le otorgarán 2,5 puntos, si el valor es de 0.-€ y 0 puntos a la oferta menos ventajosa, en todo caso. La puntuación de las restantes ofertas se otorgará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{PuntuaciónKm. exceso} = \left(1 - \frac{\text{ofertavalorada}}{\text{ofertamenosventajosa}}\right) \cdot 2'5\text{puntos}$$

* Respecto al Km. de defecto se le otorgarán 2,5 puntos, a la oferta más ventajosa para la Diputación y 0 puntos si el valor es de 0.-€, en todo caso. La puntuación de las restantes ofertas se otorgará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{PuntuaciónKm. defecto} = \frac{\text{ofertavalorada}}{\text{ofertamasventajosa}} \cdot 2'5\text{puntos}$$

<u>Puntos km por exceso</u>	<u>Puntos km por defecto</u>	<u>Total</u>
2,5	2,5	5 puntos

1.C. VALORACIÓN DEL PRECIO DE OPCIÓN A COMPRA. HASTA UN MAXIMO DE 10 PUNTOS

<u>OFERTA</u>		
<u>Precio ofertado</u>	<u>Por vehículo de este lote</u>	<u>Valor máximo (IVA incluido) por vehículo de este lote</u>
Base (IVA excluido)	16.115,71€	
21% IVA	3.384,29€	
Total:	19.500€	20.000 €/ vehículo

Para la valoración del precio se realizará por lotes independientes y tendrá en cuenta el precio indicado para cada uno de los vehículos del lote (valor residual para la opción de compra).

Se utilizará los mismos cálculos que para la valoración del precio de renting, tanto para calcular si se trata de valores que puedan incurrir en baja temeraria como para el cálculo de la puntuación **teniéndose en cuenta que, a los efectos de aplicación de esta fórmula, el PBL será el correspondiente a la parte de la opción de compra.**

Formula:

FÓRMULA PRECIO 1 OFERTA			
Presupuesto base de licitación	16.528,93 €		
		ANORMAL PRESUNTA	ANORMAL RECHAZADA
Precio Oferta Gumar Renting SL	16.115,71 €		

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
2sZKgx1S47NzRxezFW6nYA==		
Firmado Por		
Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	07/02/2024 19:13:48
Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	07/02/2024 14:32:43
Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	07/02/2024 12:50:07
Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	06/02/2024 14:56:45
Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	06/02/2024 12:58:33
Observaciones	Página	8/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2sZKgx1S47NzRxezFW6nYA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Presupuesto base de licitación	16.528,93 €		
Porcentaje para presunción de anormalidad	35		
Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad	10.743,80 €		
Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio	10		
Puntos Precio Oferta Gumar Renting SL	0,71		

Total precio:

Criterio		Puntos
Precio ofertado	1.A.- Valoración del precio del renting	0,15
	1.B.- Valor del precio por exceso o por defecto de los Km totales por lote.	5,00
	1.C. precio de opción a compra	0,71
		5,86

Código Seguro De Verificación	2sZKgxIS47NzRxezFW6nYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	07/02/2024 19:13:48
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	07/02/2024 14:32:43
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	07/02/2024 12:50:07
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	06/02/2024 14:56:45
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	06/02/2024 12:58:33
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2sZKgxIS47NzRxezFW6nYA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

